

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 038-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 09 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:



El Informe N° 067-2025-MDSMM-GAF/SGC de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por la Subgerente de Contabilidad; el memorándum N° 118-2025-MDSMM/GAF del 09 de mayo del 2025 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el memorándum de autorización de vacaciones N° 025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 09 de mayo de 2025 y el Informe N° 116-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 09 de mayo de la Subgerente de Recursos Humanos; el informe N° 039-2025-MDSMM/GM de fecha 09 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, y el Proveído N° 178-2025/ALC del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*



Que, mediante Informe N° 116-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 09 de mayo de 2025, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que la funcionaria pública doña Dilma Johana Chávez Rivera, en su calidad de Subgerente de Contabilidad contratada bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Cas confianza, ha cumplido un (1) año de servicio por lo que ha solicitado hacer uso de su periodo vacacional desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025;

Que, por Informe N° 056-2025-MDSMM/GAF de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal en su condición de jefe inmediato superior, se sirva emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por la funcionaria pública doña Dilma Johana Chávez Rivera, a fin que realice el uso de su periodo vacacional desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025;



Que, a través del Informe N° 039-2025-MDSMM/GM de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, considerando lo expuesto por la Gerencia de Administración y finanzas presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para encargar las funciones de la Subgerencia de Contabilidad a doña María Angelita Vásquez del Pino en adición a sus funciones como Subgerente de

vacacional que será otorgado a la funcionaria doña Dilma Johana Chávez Rivera;

Que, a través del Proveído N° 178-2025-MDSMM/ALC de fecha 09 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone aceptar la propuesta presentada por la Gerencia Municipal y remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD a doña María Angelita Vásquez del Pino, en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería, desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y , Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la funcionaria pública, doña Dilma Johana Chávez Rivera, cumplir con realizar la entrega de cargo, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE